

UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO  
República Argentina

# NUEVAS PROPUESTAS

ISBN 2683-8044  
XLI VOL. NRO. 58  
EDICIONES UCSE 2022  
Revista incluida en Catálogo Latindex v1.0

# Herramientas públicas provinciales de promoción de la economía social y solidaria en el noroeste argentino. Las experiencias de Catamarca y de Santiago del Estero

Provincial public tools for the promotion of the social and solidarity economy in northwestern Argentina. The experiences of Catamarca and Santiago del Estero.

Agustín Torres  
Instituto Regional de Estudios Socioculturales [CONICET / UNCa]  
<https://orcid.org/0000-0003-3410-1961>  
[agutorresk@gmail.com](mailto:agutorresk@gmail.com)

Joaquín López Viñals  
Instituto Regional de Estudios Socioculturales [CONICET / UNCa]  
<https://orcid.org/0000-0002-8943-9241>  
[joaquin.lopez.w@gmail.com](mailto:joaquin.lopez.w@gmail.com)

---

## Resumen

En las últimas décadas, especialmente con posterioridad al colapso socioeconómico e institucional del 2001 y 2002, uno de los rasgos que caracterizaron a las políticas orientadas a la reinserción sociolaboral estuvo dado por la intensificación y diversificación de aquellas iniciativas dirigidas a generar condiciones y oportunidades de reincorporación al circuito económico y comercial, mediante el estímulo a la auto-organización productiva de sujetos pertenecientes a sectores socioeconómicamente vulnerables. Dentro de esta tendencia pueden situarse los programas estatales dirigidos a impulsar la conformación de microemprendimientos en sintonía con los principios y valores de la economía social y solidaria. Precisamente, teniendo en cuenta ello, en este trabajo nos proponemos caracterizar los programas públicos en el área de la economía social y solidaria de las provincias de Catamarca y de Santiago del Estero implementados durante los años 2019 y 2020.

**Palabras clave:** Economía Social y Solidaria, Programas Públicos Provinciales, Catamarca y Santiago del Estero.

## Abstract

In recent decades, especially after the socio-economic and institutional collapse of 2001 and 2002, one of the features that characterized the policies aimed at socio-labor reintegration was given by the intensification and diversification of those initiatives aimed at generating conditions and opportunities for reintegration to the economic and commercial circuit, by stimulating the productive self-organization of subjects belonging to socioeconomically vulnerable sectors. Within this trend can be placed the state programs aimed at promoting the formation of micro-enterprises in tune with the principles and values of the social and solidarity economy. Precisely, taking this into account, in this work we propose to characterize the public programs in the area of the social and solidarity economy of the provinces of Catamarca and Santiago del Estero implemented during 2019 and 2020.

**Keywords:** Social and Solidarity Economy, Provincial Public Programs, Catamarca and Santiago del Estero.

## Introducción

El crecimiento que experimentó el sector social y solidario, durante los últimos años, en los diferentes escenarios provinciales de Argentina resulta explicable, en parte, por los estímulos oficiales derivados de herramientas específicas de política pública. Por lo general subyace a estos instrumentos públicos, dirigidos a impulsar la conformación de iniciativas sociales y solidarias, el reconocimiento institucional de la eficacia de la economía social para proporcionar alternativas de inserción sociolaboral, especialmente, a favor de sujetos pertenecientes a segmentos poblacionales socioeconómicamente vulnerables.

Si bien los distritos provinciales de la región noroeste de Argentina reprodujeron programas de origen nacional, también implementaron -y aún lo siguen haciendo- mecanismos autóctonos de fomento de las manifestaciones del campo social y solidario que les terminan confiriendo singularidad a cada uno de los espacios provinciales.

Considerando ello en este trabajo nos proponemos caracterizar los programas públicos en el área de la economía social y solidaria de las provincias de Catamarca y de Santiago del Estero, implementados durante los años 2019 y 2020. Esta incursión a través de los programas permite conocer, en definitiva, las estrategias de intervención en el ámbito social y solidario desplegadas por cada una de las administraciones provinciales referidas.

Para la concreción de las metas trazadas desarrollamos un proceso de recolección de información que combina la incursión a través de la literatura específica, el análisis de documentación oficial de carácter técnico perteneciente a las áreas pertinentes de las estructuras gubernamentales de ambas provincias y el examen de instrumentos normativos.

## Aproximación teórica y conceptual

Los programas estatales que fomentan la auto-organización de los segmentos económicamente desfavorecidos, en la medida en que movilizan la voluntad asociativa de distintos individuos se encuadran en los estudios referentes a la acción colectiva (Tilly, 1978, 1986; Tarrow, 1994; McAdam, 1998). Si bien el tema de la acción colectiva cuenta con producción reciente de orientación diversificada, pueden reconocerse algunos aportes dentro de firmas clásicas que guardan proximidad con la producción teórica referente a la economía social y solidaria. Sin duda se trata de un tópico altamente circunstanciado, por ello mucho de las contribuciones teóricas y conceptuales en este ámbito se han preocupado en reflejar el estado y posibilidades del accionar colectivo frente a la instauración de las nuevas condiciones socioeconómicas generadas a partir de la globalización. A partir de las posibilidades analíticas que confiere el desarrollo teórico de la acción colectiva, se abordaron, desde algunas posiciones, determinados aspectos del movimiento social y solidario. La producción autóctona no es ajena a tal tendencia, registrándose algunas contribuciones que afrontan del análisis de algunas experiencias sociales y solidarias conectándolas con la acción colectiva (Pizzi y Brunet, 2012; Colino et al, 2016).

A su vez la acción colectiva presenta conexiones con la movilización social. Pues como ha sostenido Tilly (1986) una etapa se inaugura también cuando la gente común comienza a utilizar nuevas formas para reclamar por sus intereses. En este sentido puede entenderse que la concurrente determinación colectiva de iniciar una actividad productiva por parte de sujetos en condiciones desventajosas constituye un mecanismo para canalizar su interés de insertarse en la sociedad y revertir su situación de vulnerabilidad socioeconómica.

En el orden nacional la producción sobre este tema fue ganando terreno a medida que se fueron profundizando los rasgos fisonómicos de la situación de vulnerabilidad socioeconómica. Los autores nacionales comenzaron a describir e indagar en determinadas expresiones del accionar colectivo que, a modo de reacción, fueron progresivamente observando algunos integrantes de los sectores excluidos del cuerpo social argentino. Los años que siguieron a la crisis socioeconómica del 2001 nos suministran una oferta teórica amplia y bastante acabada al respecto. Así pueden mencionarse los aportes de Svampa (2001), Kessler (2002), González Bombal (2002).

En lo referente a los principales contenidos conceptuales y teóricos de la economía social y solidaria, puede afirmarse que, por su importancia, el tema, recibe contribuciones que, aunque tienen su origen en distintas perspectivas, atraviesan diversas facetas de la cuestión. Así, en la literatura americana y europea el asunto resultó abordado desde consideraciones teóricas y a través del estudio de experiencias de este tipo de emprendimientos. En ese ámbito pueden citarse, entre otros, los aportes de Caillé (2003); Laville (2004), Nyssens (2006). En los ámbitos académicos nacionales, el tema incentivó el desarrollo de una diversificada y destacada producción

científica de carácter autóctono sobre la materia. De este modo, abarcan trabajos dirigidos a explicar teóricamente los conceptos implicados y colaborar en el desarrollo de la disciplina (Coraggio, 2007; Vuotto, 2003, Hintze, 2007).

Pero su desarrollo también comprende interrogantes que, mediante producciones teóricas e investigaciones de campo, abordan diferentes expresiones de la economía social en el contexto socioeconómico. Así, entre otras, reciben tratamiento diferentes modalidades de iniciativas de la economía social y solidaria (Abramovich, 2008), experiencias del trueque (Coraggio, 1998, Abramovich y Vázquez, 2003), ferias y mercados agrícolas (Caballero et al, 2010), empresas recuperadas (Magnani, 2003; Fajn, 2003; Figari, 2007; Vieta, 2009; Deux Marzi y Vázquez, 2009; Vuotto, 2011; Agiriano Intxaurtieta, 2013; Ruggeri, 2014; Di Capua, 2015), microemprendimientos productivos entre desocupados o actores pertenecientes a sectores vulnerables (Durán y Lukez, 2002; Abramovich y Vázquez, 2004; Subirán y Torres, 2011; De Sena, 2011; Torres y Meléndez, 2019)

### **Aspectos metodológicos**

En lo referente a su finalidad el trabajo encuadra esencialmente en el tipo de estudio descriptivo ya que procura proporcionar una caracterización de un segmento de la realidad asumido como objeto de indagación. Teniendo en cuenta tal finalidad la investigación cuyos avances se exponen presenta un carácter cualitativo. Para la concreción de los objetivos trazados se desplegó un proceso de recolección de información que combinó el análisis de documentación oficial de carácter técnico, el examen de instrumentos normativos, y la realización de entrevistas con funcionarios pertenecientes a las áreas pertinentes de las estructuras gubernamentales de ambas provincias.

Para el abordaje de los programas públicos provinciales en el campo de la economía social y solidaria se acudió al modelo causal en tanto herramienta de análisis e interpretación que permite dar cuenta tanto de las interacciones que se desarrollan entre los actores involucrados en las políticas públicas como de la incidencia que ejercen sobre aquellas el accionar estatal específico. Estas dos dimensiones son capturadas a través de la definición de la “hipótesis causal” y la “hipótesis de intervención”.

La primera de estas hipótesis opera sobre los factores o agentes que contribuyeron a la configuración de la situación en conflicto que requiere, para su encauzamiento o resolución, de la implementación de una política pública determinada. Así, la denominada ‘hipótesis causal’ pretende suministrar una “respuesta política a la cuestión de saber quién o qué es ‘culpable’ u ‘objetivamente responsable’” (es decir, sin culpabilidad subjetiva) del problema colectivo a resolver” (Knoepfel et al, 2007, p. 16).

Por su parte, la catalogada ‘hipótesis de intervención’ se enfoca en las vías y

procedimientos factibles para superar la situación en conflicto o, en su defecto, para atemperar sus repercusiones. De esta manera, esta clase de hipótesis determina “cómo puede atenuarse o incluso resolverse el problema colectivo en cuestión, a través de una política pública” (Knoepfel et al, 2007, p.17). En consecuencia “define las modalidades de intervención estatal que influirán en las decisiones y las acciones de los grupos-objetivo designados para que estas sean compatibles con los objetivos políticos” (Knoepfel et al, 2007, p.17).

### **Las experiencias de Catamarca y de Santiago del Estero**

Abordamos el desarrollo de la hipótesis de causalidad a partir de la determinación de los propósitos perseguidos con el plan, puesto que la definición de los fines nos conduce a distinguir las falencias, que componen, precisamente, la problemática cuya resolución justifica teleológicamente la confección del instrumento de política pública. Del mismo modo, la descripción de los propósitos y, en consecuencia, la caracterización de los condicionamientos que el plan tiene que atender, también allana el proceso de identificación de los destinatarios de los potenciales efectos del plan, es decir el cuadro de actores en situación de vulnerabilidad socioeconómica a los cuales se encuentra dirigido el programa.

Por su parte, el desarrollo de la hipótesis de intervención lo afrontamos mediante el detalle de los mecanismos, recursos y estrategias técnicas que posibilitan la concreción del accionar estatal específico y focalizado. Las tareas de examen e interpretación particularizado de los ámbitos concernientes a cada tipo de hipótesis no representan operaciones analíticas escindidas, sino que por el contrario constituyen segmentos conectados de un mismo trayecto que requieren de una ponderación integrada. Así, la consideración de los contenidos empíricos a los cuales se refiere la hipótesis causal permite comprender los medios escogidos y las técnicas ejercitadas que conforman la hipótesis de intervención y reflexionar críticamente sobre la eficacia de tales mecanismos.

### **El escenario catamarqueño: el programa “Línea de Microcréditos de Fomento al Emprendedor”**

En el ámbito competencial del gobierno provincial de Catamarca se desarrolló, durante los años considerados [2019-2020], el programa denominado “Línea de Microcréditos de Fomento al Emprendedor” destinado a financiar la conformación y/o el funcionamiento de microemprendimientos con el propósito de fomentar el autoempleo por parte de sujetos pertenecientes a sectores socioeconómicamente vulnerables de la población local<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup>Véase, en tal sentido, en la página web oficial del gobierno provincial, la breve referencia al programa en la siguiente descripción: “Línea de Microcréditos de Fomento al Emprendedor,14-02-2019. Disponible en: <https://www.portal.catamarca.gob.ar/noticias/linea-de-microcreditos-de-fomento-al-emprendedor-4574/> Fecha de acceso: 19-09-2020.

Esta herramienta de política pública, que operó en la órbita del Ministerio de Producción y Desarrollo, procuró erigirse en una fuente de financiamiento tanto para emprendedores individuales como emprendimientos colectivos constituidos por agrupamientos asociativos de actores, al colocar a disposición de los mismos, créditos específicos, en condiciones preferentes de acceso y de reintegro. Como se mencionó en el párrafo precedente la vulnerabilidad representa una nota que distinguía a los eventuales destinatarios y, a la vez, configuraba un presupuesto fáctico para la cobertura crediticia. Al contemplar, dentro de los beneficiarios, a los grupos asociativos, el programa se posicionaba como uno de los mecanismos de impulso del sector social y solidario en la provincia.

Precisamente, en el supuesto de los agrupamientos asociativos, la línea de crédito podía ser solicitada por grupos de entre tres y cinco personas, por el monto de hasta \$100.000 (pesos cien mil) por persona, y a devolverse en treinta y seis meses, sin interés alguno (Esto incluye tres meses de plazo de gracia). Como regla se establecía que la inversión en capital de trabajo no podía exceder el 30% de lo que se solicitaba, lo que garantizaba que la inversión en bienes de capital e insumos permitiera la activación económica del emprendimiento (Descripción Oficial Fomento al Emprendedor, 2019). Excepcionalmente y a criterio de la autoridad de aplicación, esta línea de crédito podía ser solicitada por agrupaciones cuyo número fuera superior a cinco integrantes, pero en ese caso el monto máximo seguía siendo el de \$500.000 (pesos quinientos mil) en total (Descripción Oficial Fomento al Emprendedor, 2019).

Los créditos eran otorgados contra la suscripción de una garantía real o personal (Descripción Oficial Fomento al Emprendedor, 2019). Se aceptaban inmuebles y automotores como garantía real, y se solicitaba que, en caso de optar por el uso de garantes personales, que los mismos pertenecieran a la administración pública nacional, provincial o municipal, con una situación de estabilidad de planta permanente, y que la cuota de restitución no exceda el 20% de los haberes percibidos por el garante (Descripción Oficial Fomento al Emprendedor, 2019). Se aceptaban jubilados siempre y cuando no percibieran la jubilación mínima, y tuvieran menos de 70 años de edad. Junto con la garantía, se solicitaba la suscripción de pagarés sin protesto juntamente con el convenio de pago, una práctica muy extendida en el ámbito de los préstamos, aunque sumamente criticable.

Para acceder a estos beneficios, debía presentarse un proyecto de emprendimiento, que detallara el lugar donde fuese a asentarse el emprendimiento, con título de propiedad o contrato que justificara el derecho a usarlo (comodato o locación), un presupuesto de insumos y de bienes de capital a comprarse, expedido por vendedor, firmado en original y en copia (Descripción Oficial Fomento al Emprendedor, 2019).

Corresponde señalar que este programa resultaba concurrente con un instrumento de política pública de orden municipal. De esta manera, los emprendedores de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca pueden complementar En efecto, en

noviembre de 2014, se fundó en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, la Caja de Crédito Municipal, que poseía, entre otros objetivos, el cometido de “promover el auto empleo, y el desarrollo de micro emprendimientos, o de pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca” (Ordenanza N° 5905/14, art. 2, inc c.).

A los efectos de cumplir su objetivo, la caja ofrecía créditos de hasta \$60.000 (pesos sesenta mil) para emprendimientos familiares de auto empleo y de hasta \$600.000 (pesos seiscientos mil) para nuevos emprendimientos productivos o fortalecimiento de los ya existentes. De acuerdo a los relevamientos realizados por la misma entidad, se calculaba que, hasta octubre del 2019, se habrían generado 740 puestos de trabajos mediante las líneas de microcréditos, y 260 mediante los créditos a emprendimientos productivos<sup>2</sup>. De esta manera, los emprendedores de la capital catamarqueña contaban con otra oferta crediticia, en este caso de origen municipal, que se posicionaba como una herramienta de financiamiento que eventualmente, podía complementar la asistencia económica proporcionada por la administración provincial en el marco de la descripta “línea de microcréditos de fomento al emprendedor”.

### **El escenario santiaguense: el “Plan Provincial Santiago Productivo”**

Observando continuidad en su implementación desde mediados de la década inicial de este siglo, el Plan Santiago Productivo constituía –y aún constituye– la principal herramienta de política pública orientada al sector social y solidario en la provincia. La ejecución del plan se inscribe en el conjunto de acciones desplegadas dentro del perímetro competencial de la Subsecretaría de Desarrollo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad. Este instrumento se inspira en el propósito de promover la inclusión social, a través de la inserción laboral, de sujetos que atraviesan condiciones de vulnerabilidad socioeconómica. En torno a dicho propósito convergían, durante los años abordados en nuestro estudio, una serie de metas específicas que orientaban el desenvolvimiento del programa:

- Apuntalar el funcionamiento de microemprendimientos ya existentes o, en su caso, la conformación y a crearse con posibilidades concretas de colocación de productos en los mercados correspondientes (Díptico Oficial Plan Santiago Productivo, 2013).
- Contribuir a la consolidación de las estrategias de desarrollo local por la vía del fortalecimiento de la financiación destinada a planes de trabajo e inversión (Díptico Oficial Plan Santiago Productivo, 2013).
- Promover el desarrollo y perfeccionamiento de las capacidades de producción

---

<sup>2</sup>Véase, al respecto, la información suministrada a través de la propia página de la caja de crédito municipal. Disponible en: <https://www.cajadecreditocatamarca.com.ar/la-caja-de-credito-genero-casi-mil-puestos-de-trabajo/> Fecha de acceso: 19-09-2020.



mediante la financiación de planes de trabajo e inversión (Díptico Oficial Plan Santiago Productivo, 2013).

- Estimular la capacidad de captación de mano de obra propia y de terceros (Díptico Oficial Plan Santiago Productivo, 2013).
- Facilitar la comercialización de los productos mediante la promoción del trabajo comunitario (Descripción Oficial Plan Santiago Productivo, 2018).
- Aportar al desarrollo local a través de la generación de puestos de trabajo para contener y, en su caso, revertir la tendencia de la migración laboral (Descripción Oficial Plan Santiago Productivo, 2018).

Para alcanzar tales objetivos se procuraba impulsar la creación de fuentes de trabajo mediante el financiamiento de microemprendimientos enfocados en el desarrollo de actividades productivas [excluyendo el mero intercambio comercial] con capacidad para generar bienes que puedan ser insertados en el mercado doméstico. Por tal razón se explicaba que el financiamiento conferido sólo pueda asignarse a la adquisición de insumos y materias primas [con periodo de gracia de 6 meses y con la posibilidad de ser restituido en 12 meses] y de maquinaria y herramientas [con un periodo de gracia de 12 meses, con la posibilidad de ser reintegrado en 48 meses] (Díptico Oficial Plan Santiago Productivo, 2013). Con un criterio amplio, el programa preveía el otorgamiento de crédito, a diferentes tipologías de microemprendimientos con diverso alcance, según el tipo de iniciativa. De esta manera, se encontraban contempladas las siguientes expresiones colectivas:

- Taller familiar: En este supuesto, el financiamiento se destinaba a emprendimientos, micro y pequeñas empresas familiares (integrada por capital de origen provincial), cuyos integrantes desarrollaran la actividad en ese momento, convivieran en el mismo techo y compartieran el mismo ingreso (Díptico Oficial Plan Santiago Productivo, 2013).
- Emprendimiento productivo para jóvenes: La disponibilidad de crédito en lo referente a esta categoría se orientaba a microemprendimientos y a pequeñas empresas asociativas integradas por jóvenes entre 18 y 30 años. La asistencia económica en este caso tenía carácter reintegrable (Díptico Oficial Plan Santiago Productivo, 2013).
- Microemprendimientos productivos: El financiamiento, en esta variante, se enfocaba en planes de trabajo integrados por dos o más personas cuyo emprendimiento ya se encontraba en funcionamiento. En el caso de planes que aún no se hubieran iniciado se requería que sus integrantes elaboraran y presentaran un plan de factibilidad. El respaldo financiero conferido en esta modalidad revestía carácter reintegrable (Díptico Oficial Plan Santiago Productivo, 2013).

- Talleres protegidos de producción: En esta especie, la habilitación de crédito se encontraba orientada a proyectos de trabajo presentados por instituciones que desarrollaran tareas de educación y/o talleres de capacitaciones destinados a personas con necesidades educativas especiales. En este caso el financiamiento otorgado no era reintegrable (Díptico Oficial Plan Santiago Productivo, 2013).

<b>Programas Provinciales de Promocion</b>		
<b>Microemprendimientos Sociales y Solidarios</b>		
<b>Modelo Causal</b>		
<b>Hipotesis (Modelo Causal)</b>	<b>Plan provincial Santiago Productivo</b>	<b>Plan Línea de Microcréditos de Fomento Productivo</b>
<b>Condicionamientos</b>	Contextos de vulnerabilidad socioeconómica  Restricciones de acceso al mercado de trabajo	Contextos de vulnerabilidad socioeconomica  Restricciones de acceso al mercado de trabajo
<b>Objetivos</b>	Inserción Laboral Desarrollo local Comercialización de productos Generación de ingresos monetarios	Inserción Laboral Desarrollo local Adquisición de bienes de capital /capital de trabajo
<b>Destinatarios</b>	Microemprendimientos referentes a actividades productivas, de servicios, y de comercialización	Microemprendimientos referentes a actividades productivas y de servicios (microemprendedores individuales / grupos asociativos de 3 a 5 miembros)
<b>Instrumentación Características Operaciones</b>	En la modalidad de financiamiento reembolsable: garante con 5 o mas años de antigüedad en su actividad y con domicilio diferente al beneficiario	Requerimiento de garantías reales o personales en todos los supuestos (beneficiarios individuales / montos inferiores o superiores según el criterio de la autoridad de aplicación)

Cuadro N° 1. Fuente: Elaboración propia

## Conclusiones

Puede sostenerse, de conformidad con el análisis efectuado, que las metas de los programas examinados, más allá de los matices que los singularizan, se sustentaban sobre tres ejes temáticos que, a su vez, delimitaban sus respectivos ámbitos de actuación e identificaban los escenarios sobre los cuales incidían; es decir, aquellos contextos cuyas condiciones desfavorables procuraban transformar. Así, los instrumentos de política pública provincial estudiados reconocían en el desarrollo local, la inclusión social y la reinserción laboral tanto sus fundamentos como sus motivaciones.

El desenvolvimiento en el marco de estos tres lineamientos se concretaba, tal cual pudo apreciarlos con nuestra indagación, a través del estímulo a la conformación y del respaldo al funcionamiento de determinadas expresiones sociales y solidarias caracterizadas por contar con una estructura organizacional reducida y reflejar un volumen económico limitado. Por lo tanto, puede afirmarse que subyacían a los objetivos de los planes cotejados la convicción del aporte significativo que los microemprendimientos solidarios a través del esfuerzo mancomunado y la autogestión democrática y horizontal podían efectuar tanto a favor de la inclusión social de actores vulnerables como en procura del desarrollo del entorno en el cual se encontraban insertos aquellas iniciativas.

Del mismo modo, pudo apreciarse que ambos planes reflejaban aproximaciones con respecto al alcance de las hipótesis causales y de intervención. Así, sendas herramientas de política pública provincial reflejaban puntos de contacto en lo referente a los tópicos comprendidos dentro de las definiciones implicadas en cada una de las hipótesis mencionadas. Esto implica, en concreto, que las percepciones sobre los condicionamientos y desafíos que explicaban y justificaban la ejecución de los planes, así también como los destinatarios de los mismos y las pautas de implementación, se fundamentaban en similares interpretaciones sobre la economía social y solidaria y su potencialidad para incidir, en términos favorables, en contextos de vulnerabilidad socioeconómica.

Por último, y en consonancia con lo expresado en el párrafo precedente, corresponde señalar que los planes comportaron el despliegue de una concepción de la economía social y solidaria que destacaba su virtualidad incluyente y su funcionalidad para generar alternativas de acceso al mercado de trabajo.

Puede interpretarse, así, que el contenido de los planes se encontraba atravesado por una visión de la economía solidaria que rescataba su sentido instrumental como mecanismo de intervención en escenarios de desempleo, desigualdad y trabajo precarizado, e instalar una lógica de producción y consumo en las relaciones laborales con base en el principio de autogestión (Faé y Nonato 2017).

Tal posición se aproximaba, en cierta medida, a la interpretación que brindaba Paul

Singer de la economía social en tanto “modo de producción y distribución alternativa, creado y recreado periódicamente por los trabajadores que se encuentran marginados del mercado de trabajo”<sup>3</sup> (Singer, 2000).

## **Bibliografía**

**Abramovich, A. L. y Vázquez, G. (2003)** La experiencia del Trueque en Argentina: otro mercado es posible. Seminario de Economía Social, Instituto de Estudios y Formación de la CTA.

**Abramovich, A. L. y Vázquez, G. (2004)** La difícil construcción de una economía social. Los emprendimientos productivos de la economía popular. Libro de Ponencias del IIº Congreso Nacional de Políticas Sociales, Instituto del Conurbano/UNGS.

**Abramovich, A. L. (2008)**. Emprendimientos productivos de la economía social en Argentina: funcionamiento y potencialidades La economía política de la pobreza. En AA.VV. Una aproximación a la experiencia de los microemprendimientos en la Argentina actual, 221 -259.

**Agiriano Intxaurtieta, G. (2013)**. Empresas recuperadas por los trabajadores: una década de lucha por la dignidad en Argentina. Lan harremanak - Revista de Relaciones Laborales, 28, 1, 211-227.

**Caballero, L.; Dumrauf, S., González E.; Mainella F.; y Moricz M. (2010)**. Los procesos organizativos de la agricultura familiar y la creación de ferias y mercados de economía social”, Vol. IV, Nº 7, Otra Economía, pp. 26-41.

**Caillé, A. (2003)**. Sur les concepts d'économie en general et de économie solidarie en particulier. Revue de Mauss, 21, 215-236.

**Colino, E.; Dondo, M. y Civitaresi, H. M. (2016)**. Economía social y acción colectiva. El caso de la economía barilochense de pequeña y microescala. Teuken Bidikay. 7 (8), 83-101.

**Coraggio, J. L. (1998)** Las redes de trueque como institución de la Economía Popular. En Coraggio, J.L., Economía Popular Urbana: una nueva perspectiva para el desarrollo local, Programa de Desarrollo Local, Cartilla Nº 1, San Miguel: Instituto del Conurbano-UNGS.

**Coraggio, J. L. (2007)** Economía social, acción pública y política (hay vida después del neoliberalismo). Bs. As.: CICCUS.

**Deux Marzi, M. V. y Vázquez, G. (2009)**. Emprendimientos asociativos, empresas recuperadas y economía social en Argentina. ÍCONOS, 33, 91-102.

---

<sup>3</sup>La traducción nos pertenece. Texto en idioma original: “.. como modo de produção e distribuição alternativa, criado e recriado periodicamente pelos que se encontram marginalizados do mercado de trabalho” (Singer, 2000).

**De Sena, A. (2011).** Promoción de microemprendimientos y políticas sociales: ¿Universalidad, focalización o masividad?, Una discusión no acabada. Pensamento Plural, 8. 37-63.

**Di Capua, M. A. (2015).** La experiencia argentina de las empresas recuperadas por sus trabajadores. En Fajardo García, Isabel-Gemma (Coord.) Empresas gestionadas por sus trabajadores. Problemática jurídica y social, Valencia: CIRIEC, 71-78.

**Durán, D. y Lukez, B. (2002).** Los microemprendimientos productivos: del desempleo a la ocupación. Recuperado de [https://www.ecoportel.net/temas-especiales/educacion-ambiental/los\\_microemprendimientos\\_productivos\\_del\\_desempleo\\_a\\_la\\_ocupacion](https://www.ecoportel.net/temas-especiales/educacion-ambiental/los_microemprendimientos_productivos_del_desempleo_a_la_ocupacion). Fecha de acceso: 22-10-2021.

**Faé, S. I. y Nonato, R. S. (2017).** Caminhos e descaminhos para a institucionalização das Políticas Públicas de Economia Solidária no Brasil. Revista Mundo do Trabalho Contemporâneo, 1 (1), 48-60.

**Fajn, G. (coord.) (2003).** Fábricas y empresas recuperadas. Protesta social, autogestión y rupturas en la subjetividad. Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación, Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos.

**Figari, C. (2007).** Ocupar, resistir, producir y educar. Fábrica y empresas recuperadas en la Ciudad de Buenos Aires. Factory takeovers in Argentina en Labour Again, online publications 2005-2008, Ámsterdam: International Institute of Social History (IISH), pp. 1-24.

**González Bombal, I. (2002).** Sociabilidad en Clases Medias en Descenso: Experiencias en el Trueque. En Sociedad y Sociabilidad en la Argentina de los 90, Bs. As: Biblos, 97-136.

**Hintze, S. (2007).** Políticas sociales argentinas en el cambio de siglo. Conjeturas sobre lo posible, Bs. As.: Espacio.

**Kessler, G. (2002).** De proveedores, amigos, vecinos y barderos: acerca de trabajo, delito y sociabilidad en los jóvenes del Gran Buenos Aires. En Sociedad y Sociabilidad en la Argentina de los 90, Bs. As.: Biblos, 137-170.

**Knoepfel, P.; Larrue, C; Varone, F y Miriam Hinojosa; M. (2007).** Hacia un modelo de análisis de políticas públicas operativo. Un enfoque basado en los actores, sus recursos y las instituciones. Ciencia Política, 3, 6-29.

**Laville, J. L. (2004).** Economía social y solidaria (1ed.), Serie Colección lecturas sobre economía social, Bs. As.: Altamira.

**McAdam, D. (1998).** Orígenes conceptuales, problemas actuales y direcciones futuras. En: Ibarra, Pe. (Ed.). Los movimientos sociales: transformaciones políticas y cambio cultural, Madrid: Trotta, 89-110.

**Magnani, E. (2003).** El cambio silencioso: Empresas y fábricas recuperadas por los trabajadores en la Argentina. Buenos Aires: Prometeo Libros.

**Nyssens, M. (2006).** Social enterprise at the crossroads of market, public policy and civil society, London: Routledge.

**Pizzi, A. y Brunet, I. (2012).** Acción colectiva, autogestión y economía social. El caso de las empresas recuperadas en Argentina. *Revista de Estudios Sociales*, 42, 57-70.

**Rodríguez, P. G. (2006).** Los microemprendimientos de la Economía Social en la Encuesta Permanente de Hogares. Ponencias del VIIIº Congreso Argentino de Antropología Social.

**Ruggeri A. (2014).** Informe del IV relevamiento de empresas recuperadas en la Argentina. 2014. Las empresas recuperadas en el período 2010-2013. Programa Facultad Abierta, SEUBE, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires. 1ª ed., Bs. As.: Cooperativa Chilavert Artes Gráficas.

**Singer, P. (2000).** Economía solidária: um modo de produção e distribuição. En Singer, P. y Souza, A. R. de (Orgs.). *A economía solidária no Brasil: a autogestão como resposta ao desemprego*. São Paulo: Contexto.

**Subirán, C. A. y Torres, M. A. (2011).** Las iniciativas oficiales en el campo de la reinserción laboral de la población desocupada: el caso de Famaillá, Tucumán (República Argentina). *Revista Atlántica de Economía*, 2, 1-30.

**Svampa, M. (2001).** Los que ganaron. La vida en los countries y barrios privados. Biblos, Buenos Aires: Biblos.

**Tarrow, S. (1994).** El poder en movimiento. Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política. Madrid: Alianza Universidad.

**Tilly, C. (1978).** *From Mobilization to Revolution*. Nueva York: Random HouseMc Graw-Hill Publishing Co./Rea ding, Addison Wesley Publishing Co.

**Tilly, C. (1986).** *The Contentious French: Four Centuries of Popular Struggle*. Cambridge: The Belknap Press of Harvard University Press.

**Torres, M. A., y Meléndez, C. E. (2019).** Consideraciones sobre la inserción legal de los microemprendimientos de la economía social en los ordenamientos provinciales. *A-INTERVENIR*, 10, 1-16. Disponible en de: <http://editorial.unca.edu.ar/Publicacione%20on%20line/A-INTERVENIR%20ONLINE/PDF/N10/Quinto%20Articulo%20.pdf> Fecha de acceso: 25-10-2021.

**Vieta, M. (2009).** Las empresas recuperadas por sus trabajadores como cooperativas de trabajo. En Ruggeri, A. (Comp.) *Las empresas recuperadas:*

autogestión obrera en Argentina y América Latina, Buenos Aires: Ed. Facultad de Filosofía y Letras, 93-102.

**Vuotto, M. (2003).** Economía social. Precisiones conceptuales y algunas experiencias históricas, (1a ed.). Serie Colección lecturas sobre economía social, Buenos Aires: Altamira.

**Vuotto, M. (2011).** El cooperativismo de trabajo en la Argentina: contribuciones para el diálogo social. Serie Documento de Trabajo, Lima: OIT/ Programa Regional para la Promoción del Diálogo y la Cohesión Social en América Latina.

#### **VI.b. Documentación Oficial**

Descripción Oficial Plan Santiago Productivo, 2018.

Descripción Oficial Fomento al Emprendedor, 2019.

Díptico Oficial Plan Santiago Productivo, 2013.

#### **Miguel Agustín Torres**

Abogado. Doctor en Derecho. Investigador del CONICET Instituto Regional de Estudios Socioculturales (CONICET / UNCa)].

#### **Joaquín López Viñals**

Abogado. Becario doctoral del CONICET Instituto Regional de Estudios Socioculturales (CONICET / UNCa)]. Docente de la Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y Jurídicas de la Universidad Católica de Santiago del Estero UCSE].